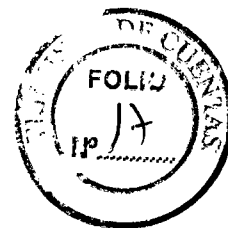


"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 05 ENE 2012

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 002/2012, caratulado:
"S/SERVICIO DE GAS AÑO 2012", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario autorizar el gasto de servicio de Gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR, para el año 2012.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que para el cumplimiento del pago del servicio resulta necesario autorizar la reserva preventiva de la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00), para el año 2012.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.a) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/2011 y jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto que demande el servicio de Gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR, para el año 2012 hasta la suma total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00), en un todo de acuerdo a lo expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Imputar preventivamente el gasto a la Partida Presupuestaria 3.1.3. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 0012 /2012.-

T.C.P.
Confirmando F.W.
Control
Compu

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"